



Saturnino Capuchino Perulero, Secretario del Ayuntamiento de Consuegra:

### CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2021, y sin perjuicio de la aprobación del acta en la próxima sesión que se celebre, adoptó, en extracto, el siguiente:

**Punto del orden del día número cinco. Aprobación inicial, si procede, de las normas de funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Consuegra.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

**PRIMERO.** Vista la comunicación recibida con fecha 8 de marzo de 2021 y registro de entrada 2021/1455 de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se pone en conocimiento la Resolución de 26/01/2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las normas de funcionamiento interno de los centros integrados en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha.

**SEGUNDO.** Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio y Cultura de fecha 29 de junio de 2021.

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio y Cultura, adopta por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobación inicial de las normas de funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Consuegra.

**SEGUNDO.** Someter a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las

Firma 2 de 2	ALCALDE
09/07/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
08/07/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	937a9d84ba654e37854fd5d6d7fb8fc2001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sedeconsuegra.abiscloud.com/>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Las normas de funcionamiento definitivamente aprobadas estarán a disposición de las personas que quieran consultarlas en la Biblioteca Municipal de Consuegra y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sedeconsuegra.abiscloud.com/>].

Y para que así conste expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Consuegra a la fecha referida al margen.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José-Manuel Quijorna García

Fdo. Saturnino Capuchino Perulero

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	08/07/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	09/07/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	937a9d84ba654e37854fd5d6d7fb8fc2001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

